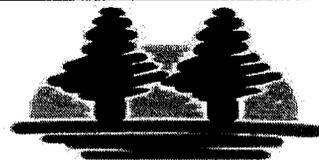




COOPERATIVA DE TRABAJO  
LA UNION TDF Ltda.



CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09 MAR. 2022 Hs. 9:37
Numero:	44
Fojas:	4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	3231

9 de marzo de 2022

AL presidente  
Concejo Deliberantes  
Ciudad de Ushuaia  
Don Juan Carlos Pino  
S / D

De nuestra mayor consideración:

La Cooperativa de Trabajo la Unión TDF Ltda., en acompañamiento de sus Asociados, se dirige a Ud. en la presente, como Concesionaria del Estacionamiento Medido de la Avenida San Martín de la Ciudad de Ushuaia, a fin de expresar lo siguiente:

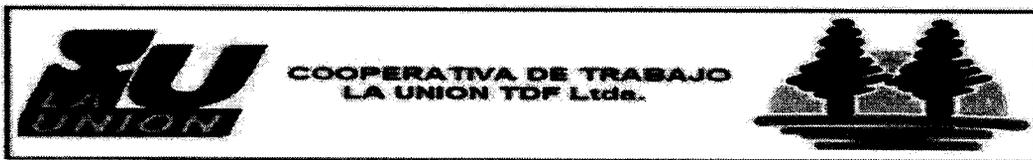
Las Cooperativas que prestan el servicio, **no actualizan la tarifaria desde junio del 2016**, en la cual el municipio elevó del cinco por ciento (5%) vigente hasta al quince por ciento (15%), y el valor de la boleta lo mantuvo sin analizar una actualización, cabe mencionar que en varias oportunidades se solicitó el incremento del costo sin tener las respuestas favorables.

Comentando esto, y sin mencionar la subida escalonada de precios que sufren las cooperativas en el concepto de impresión de boletas, indumentaria (acorde para la realización del servicio), etc., sería grato que hasta lograr el aumento se retrotraiga el canon al valor del cinco por ciento (5%) como era en etapas anteriores.

Solicitamos a usted y al conjunto de concejales, traten la solicitud de la tarifaria en la próxima sesión del concejo, que la misma sea analizada en comisión para lograr un equilibrio y que tanto el municipio como la cooperativa logren una actualización acorde en los tickets, de media hora (1/2hrs.), una hora (1hrs.), y dos horas (2hrs).

A la espera de una pronta y favorable respuesta lo saludamos muy atte.-

  
Duarte Ignacio B.  
Secretario  
Coop. La Unión T.D.F.



## Valor de la Unidad Fija a Aplicar (U.F.A.)

### Ordenanza Municipal 3972

Vista la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal 3972, el Decreto Municipal N° 1446/2011, Reglamentario de la misma y en cumplimiento del artículo 4 del Anexo I del mencionado Decreto, se comunica el precio de la Unidad Fija a Aplicar, para el semestre:

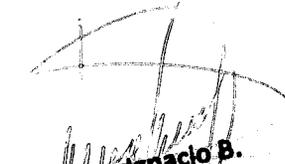
- **Semestre Enero 2022 a Junio 2022: \$ 73,00**

Semestres anteriores:

- Julio 2021 a Diciembre 2021: \$ 73,00
- Enero 2021 a Junio 2021: \$ 52,00
- Julio 2020 a Diciembre 2020: \$ 46,00
- Enero 2020 a Junio 2020: \$ 46,00
- Julio 2019 a Diciembre 2019: \$ 36,00
- Enero 2019 a Junio 2019: \$ 30,00
- Julio 2018 a Diciembre 2018: \$ 21,00
- Enero 2018 a Junio 2018: \$ 17,00
- Julio 2017 a Diciembre 2017: \$ 14,00
- Enero 2017 a Junio 2017: \$ 13,00
- Julio 2016 a Diciembre 2016: \$ 13,00
- **Enero 2016 a Junio 2016: \$ 10,00**
- Julio 2015 a Diciembre 2015: \$ 9,00
- Enero 2015 a Junio 2015: \$ 9,00

Adjuntamos documentación actualizada de situación regular de la cooperativa:

- Autoridades en vigencias
- Certificado de situación regular IGJ

  
Duarte Ignacio B.  
Secretario  
Coop. La Unión T.D.F.

  
Mansilla E. Alejandro  
Presidente  
Coop. La Unión T.D.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

## **CERTIFICADO N° 924/2021**

-----**CERTIFICO** que la entidad denominada **Cooperativa de Trabajo “La Unión TDF” Limitada**, reconocida y autorizada a funcionar mediante Resolución N° 4.692 de fecha 19 de Diciembre de 2013 e Inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), al Folio N° 867, del Libro N° 36, bajo **Matrícula N° 48.922** y Acta N° 35.867 de fecha 13 de Enero de 2014, fijando domicilio Legal en Ruiz Galán N° 646, ha cumplido con sus obligaciones formales ante este Órgano Local Competente encontrándose el Balance General N° 8 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020 con opinión favorable conforme el informe de Auditoria suscripto por la Contadora Pública Gabriela Alejandra, Bautista, lo cual consta en nuestros registros, siendo la fecha de cierre del Ejercicio Social el 31/12 de cada año, el que debe ser tratado mediante Asamblea General Ordinaria, dentro de los 120 días posteriores al cierre del mismo, encontrándose a la fecha, en **SITUACION REGULAR**.-----

-----Se extiende el presente Certificado, a pedido de la parte interesada, a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 (trece) días del mes de Diciembre del año 2021. **CONSTE**. -----

I.G.J
B.G.

**MALDONADO  
BARRIENTOS  
Vanessa Tamara**  
Firmado digitalmente  
por MALDONADO  
BARRIENTOS Vanesa  
Tamara  
Fecha: 2021.12.13  
13:09:59 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

### CERTIFICADO N° 896/21

---CERTIFICO, que las autoridades con mandato vigente, de la entidad denominada **Cooperativa de Trabajo "La Unión TDF" Limitada**, reconocida y autorizada a funcionar mediante Resolución N° 4.692 de fecha 19 de Diciembre de 2013 e Inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), al Folio N° 867, del Libro N° 36, bajo Matrícula N° 48.922 y Acta N° 35.867 del fecha 13 de Enero de 2013, fijando domicilio Legal en Ruiz Galán N° 646, son las personas que a continuación se detallan:

#### Consejo de Administración:

<b>Presidente:</b>	<b>MANSILLA, Emanuel Alejandro</b>	<b>D.N.I. N° 40.000.917</b>
<b>Secretario:</b>	<b>DUARTE, Ignacio Blas</b>	<b>D.N.I. N° 16.356.427</b>
<b>Tesorero:</b>	<b>MANSILLA, Aldana Soledad</b>	<b>D.N.I. N° 38.785.380</b>
<b>Vocal Suplente 1°:</b>	<b>VEGA, Yoana</b>	<b>D.N.I. N° 40.619.124</b>
<b>Vocal Suplente 2°:</b>	<b>ROLON, Alejandro Daniel</b>	<b>D.N.I. N° 36.205.463</b>

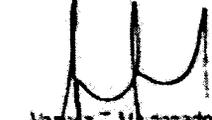
#### Fiscalización Privada:

<b>Síndico Titular:</b>	<b>ROJO, Gustavo Alejandro</b>	<b>D.N.I. N° 28.698.859</b>
<b>Síndico Suplente:</b>	<b>MERCADO, Silvia Jesica</b>	<b>D.N.I. N° 32.336.285</b>

---Se extiende el presente Certificado a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para ser presentado ante quien corresponda, a los 03 (tres) días del mes de Diciembre del año 2021.

**CONSTE.**\_\_\_\_\_

I.G.J
B.G.

  
Valeria T. Mercado  
Directora de Cooperativas Mutuales  
Inspección General de Justicia